

INFORME SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2012 Del Organismo Autónomo de Recaudación

En relación con el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2.012 del Organismo Autónomo de Recaudación desde la Intervención Delegada se emite el siguiente INFORME:

1. Se presenta un presupuesto que constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo pueden reconocerse y de los derechos que se prevean liquidar en el ejercicio tal y como establece el Real Decreto Legislativo 2/2004 en sus art.162 y 163.

Por otra parte tenemos un Presupuesto nivelado en su Estado de gastos e ingresos, cifrado en 10.073.000,00 Euros y formando parte del Presupuesto general de la Entidad, estando este requisito contemplado en el Art. 165.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el Art. 16.1 del RD 500/90 de 20 de Abril.

Vista la estructura presupuestaria en cuanto a las clasificaciones orgánica, por programas y económica, y teniendo en cuenta la naturaleza económica de los gastos e ingresos así como las finalidades que con estos se quieren conseguir, se debe manifestar su concordancia con la Orden de Ministerio de Economía 3565/2008, de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de la Entidades Locales.

2. El presupuesto de gastos, recoge una serie de aplicaciones presupuestarias, encuadradas dentro de los Cap. I (gastos de personal), Cap. II (gastos en bienes corrientes y servicios), Cap. III (gastos financieros), Cap. VI (inversiones reales) y Cap. IX (pasivos financieros).

Respecto al Cap. I, se produce un incremento del 10,93% siendo éste motivado principalmente por la realización de nuevas contrataciones derivadas de la necesidad existente por el incremento de competencias aparejadas al convenio de delegación de la recaudación de los recibos en ejecutiva del Ayuntamiento de Badajoz y por el incremento del 1% estipulado en previsión de un posible aumento salarial a falta de conocerse lo que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio.

Este Capítulo supone un 69,11% del total de presupuesto de gastos perteneciendo al Cap. II en su mayor parte la diferencia.

El Cap. II incrementa un 4,67% respecto al ejercicio anterior, suponiendo un 27,38 % del total del presupuesto de gastos y siendo algunas de los aspectos más significativas los que a continuación se relacionan.

- Concepto 202 “Arrendamientos de Edificios y otras Construcciones”.
Se incluye para su estimación el importe que supone el alquiler de las distintas oficinas que no son propiedad del O.A.R.
- Concepto 220 “Material de Oficina”
Se trata de una partida que incluye gastos ordinarios de material de oficina no inventariable y cuya previsión se realiza en función de las obligaciones de ejercicios anteriores y del grado de ejecución del presupuesto inmediato anterior.
- Conceptos 222 “Comunicaciones”
Incluye tanto las comunicaciones telefónicas como las postales. Las estimaciones en ambas partidas se establecen en función del grado de ejecución actual y del obtenido en el ejercicio 2010. El incremento del 9,09% en las comunicaciones Postales se deriva del incremento de competencias y delegaciones, y a las continuas actuaciones en materia catastral y de inspección, repercutiendo estos factores directamente en esta partida. Las comunicaciones telefónicas se presupuestan con importe cero con motivo del nuevo convenio existente en Diputación.
- Concepto 226 “Gastos Diversos”
Ajustándose a los datos existentes para el ejercicio 2.011 y debido al carácter variable de los conceptos aquí englobados, se estima conveniente el importe presupuestado. Este concepto está formado fundamentalmente por el subconcepto 226.04 (Jurídicos) en la cual se reflejan los gastos satisfechos a los diversos registradores como consecuencia de las diferentes anotaciones de embargos.
- Concepto 227. “Trabajos Realizados por otras Empresas”
Incluye principalmente los subconceptos 227.00 (Limpieza y Aseo) y 227.06 (Estudios y Trabajos Técnicos)
El incremento en el subconcepto 227.00 deriva tanto de la existencia de nuevas oficinas comarcales como a la nueva sede de los servicios centrales, hechos que llevan aparejados un mayor número de horas de limpieza en los correspondientes edificios y por consiguiente el aumento del gasto anual presupuestado.
El subconcepto 227.06 supone un 32,63% del Capítulo II y experimenta un incremento del 1,12% respecto al ejercicio anterior justificado principalmente en la disminución de la actividad catastral motivada por la reducción del número de

inmuebles a actualizar y, provocado esto tanto por el trabajo realizado en los ejercicios anteriores como por la ralentización en el sector de la construcción y por otra parte, por la inclusión de nuevos importes consecuencia principalmente de tareas de mantenimiento y vigilancia en la nueva Sede del OAR. Engloba todos aquellos servicios prestados por terceras empresas que debido a las características especiales de estos no pueden ser prestados por el O.A.R.

El Cap. III disminuye un 15 % no recogiendo en este ejercicio el importe de las cantidades correspondientes a los intereses pertenecientes a la anualidad de la operación de préstamo concertada en el ejercicio 2010 destinada a sufragar el importe del mobiliario del nuevo edificio al haberse amortizado este durante el ejercicio 2011.

El Cap. VI recoge las previsiones de equipos informáticos, de mobiliario y enseres y de aplicaciones informáticas.

La disminución en el concepto “Mobiliario y Enseres” es consecuencia de la finalización del acondicionamiento de la nueva sede del O.A.R. en Badajoz.

El importe presupuestado se corresponde con las estimaciones de gastos para renovación en las distintas oficinas y con las distintas necesidades que se prevén en los Servicios Centrales.

En el importe correspondiente a “Equipos para Procesos de Información” se ha presupuestado las necesidades de maquinaria en los Servicios Centrales así como la renovación de los equipos con mayor antigüedad.

El importe recogido en el subconcepto “Aplicaciones Informáticas” incluye mejoras en distintos programas ya existentes, así como la continuidad en el programa de gestión tributaria que se integre plenamente con la aplicación de recaudación.

Desaparecen las partidas correspondientes al Real Decreto- Ley 8/2010 de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, por la cual en el ejercicio anterior se presupuestaba para inversiones el ahorro derivado del Cap. I de Personal.

El Cap. IX no recoge ningún importe al haberse cancelado durante el ejercicio 2011 la operación correspondiente al préstamo con el Banco Bilbao Vizcaya, concertada durante el ejercicio 2010 para la financiación del mobiliario de la nueva sede de los Servicios Centrales del OAR..

3. En relación con el Presupuesto de ingresos se han realizado estimaciones en los Cap. III (tasas y otros ingresos) y Cap. V (ingresos patrimoniales), siendo el primero el de mayor importancia (97,18% del total del presupuesto de ingresos).

- El importe del Cap. III experimenta un incremento del 6,84%, y en el momento de su elaboración se ha partido principalmente del correspondiente al ejercicio 2.011 así como a la existencia de nuevas delegaciones, estimación de trabajos catastrales, al establecimiento del Plan de Inspección y a la continuidad del Sistema de Multas en distintos municipios de la provincia. Se ha tenido en cuenta en su estimación la rebaja que se aplica a los distintos entes que se adhieren al convenio del OAR firmado en el ejercicio 2010 la cual repercute directamente en el subconcepto “Premio de Cobranza Voluntaria”. El subconcepto “Premio de Cobranza Ejecutiva” experimenta un incremento de 17,39% justificado principalmente por el convenio con el Ayuntamiento de Badajoz realizado durante el ejercicio 2011 y por el cual el OAR gestiona la recaudación de la ejecutiva de este.
 - El Cap. V disminuye como consecuencia de la continuidad en un bajo nivel del tipo de interés de referencia para el cálculo de los intereses acreedores, la falta de previsiones de un aumento de este y a la disminución de los saldos en nuestras cuentas consecuencia del aumento tanto de la periodicidad como de los importes de los pagos a los distintos entes.
4. Respecto de las Bases de Ejecución, éstas no experimentan ningún cambio significativo permaneciendo invariable en cuanto al contenido esencial de las bases del ejercicio anterior, siendo aplicables las propias de la Diputación en todo lo que no estuviera establecido en las mismas.
5. Analizamos algunas magnitudes significativas en relación al Presupuesto.

Carga Financiera

Se obtiene del cociente entre el sumatorio de las anualidades teóricas de amortización de los préstamos existentes y de los proyectados y de los Derechos reconocidos corrientes de la liquidación del 2010.

$$Cf = AT2011/DR2010corrientes = 0,00/9.670.006,87 = 0,00 = 0,00\%$$

(Método Francés o de anualidades constantes)

Ahorro Neto

Calculado como la diferencia entre los Derechos liquidados por los capítulos uno al cinco del Estado de Ingresos y las obligaciones reconocidas por los capítulos uno, dos y cuatro del Estado de Gastos, minorada por la anualidad teórica de amortización (no incluye las obligaciones reconocidas derivadas de modificaciones de crédito que hayan sido financiadas con remante líquido de tesorería)

$$An = DR_{c10} - OR_{c10} - AT = 9.670.006,87 - 9.065.678,90 - 0,00 = 604.327,97$$

Endeudamiento

Se obtiene como el cociente del capital vivo de las operaciones de créditos vigentes más el importe de las operaciones proyectadas y los derechos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.

$$\text{Endeudamiento} = (\text{Cap. Vivos } 31/12/11 + \text{Operación Proyectada}) / DR_{2010} \text{ corrientes} \\ = (0,00 + 0,00) / 9.596.195,80 = 0,00 = 0,00 \%$$

Desde la Intervención-Delegada es todo lo que se informa al respecto, pudiendo ser elevados al Pleno Provincial para su aprobación los mencionados Presupuestos.

En Badajoz a 15 de septiembre de 2011

El Interventor-Delegado



Fdo. José Cascos Lozano